



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ÁREA GESTIÓN CRÉDITO Y CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2026-RESCRED-4852

FEBRERO 02 DE 2026

“Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de un procedimiento administrativo de cobro coactivo”

Trámite: Procedimiento Administrativo De Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, identificada NIT. 890.904.996-1
Ejecutado: BERTA GAMARRA CAMARGO CC 43823803
SIGIFREDO DE JESUS GIL HINCAPIE CC 15453096
MARY CRUZ LOPEZ GARCIA CC 1126240163
Radicado: **PACC-2026-156**

El Profesional en Derecho adscrito al Área Gestión Crédito y Cartera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.3. del Decreto 2025-DECGGL-2488 del 17 de octubre de 2025, expedido por la Gerencia General de la entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

I. CONSIDERACIONES

1. En virtud de lo establecido en la ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios contenidas en las facturas expedidas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., podrán ser cobradas ejecutivamente a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo.
2. MARY CRUZ LOPEZ GARCIA CC 1126240163 y SIGIFREDO DE JESUS GIL HINCAPIE CC 15453096, ostentan la calidad de usuarios, en razón a las interacciones



realizadas, según los registros en la base de datos y las solicitudes realizadas, tal como se demuestra a continuación:

Punto de Prestación del Serv	ero_Identif	Contacto	Número_Caso	Tipo_Cé	Causa	Motivo_PQR_Detalle
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	1126240163	Mary Cruz Lopez Garcia	PQR-11431250-T4V8	Petición	Pago Parcial	En calidad de inquilina solicita pago parcial dado que no cuenta con el valor total solo puede abonar \$100.000.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	1126240163	Mary Cruz Lopez Garcia	PQR-11431219-C3K2	Petición	Información general	En calidad de inquilina consulta si el contrato 6402388 puede acceder al servicio de energía prepago.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10925421-S4Z0	Petición	Información general	En calidad de usuario consulta detalle de los costos asociados a la vinculación del servicio de gas natural.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	1126240163	Mary Cruz Lopez Garcia	PQR-10923117-W6P6	Petición	Información general	En calidad de usuaria consulta detalle de saldo pendiente, discriminando cuenta de energía y gas natural y el total desde mayo a la fecha.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10514861-G2T8	Petición	Pago Parcial	En calidad de usuario solicita pago parcial dado que no cuenta con el valor total solo puede abonar \$668.000.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10350412-M8T7	Reclamo	Inconformidad con el consumo o producción facturado	En calidad de usuario manifiesta su inconformidad con la facturación de consumo de Energía en el mes de noviembre de 2022, informa que no está de acuerdo con el cobro porque considera que es demasiado consumo, asegura que funciona panadería, sin embargo, es mucho consumo.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10320659-B6H8	Petición	Pago Parcial	En calidad de propietaria solicita pago parcial para abonar al contrato No. 6402388 la suma de \$2.370.000 - Servicio suspendido.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10080015-Q0N4	Petición	Inscripción paga a tu medida	En calidad de usuario solicita que se le inscriba en Paga a Tu medida, informa además que se enteró de esta oportunidad de pago y le es muy útil en el momento que sea requerida.
RURAL_190659100125000000 SAN JUAN DE URABA	15453096	Sigifredo De Jesus Gil Hincapie	PQR-10043883-J0Z0	Petición	Información general	En calidad de usuario solicita se le informe a que corresponde el cobro por ajuste conceptos facturados que le llevo en su factura del mes de agosto del 2022.

3. Ahora bien, BERTA GAMARRA CAMARGO CC 43823803, ostenta la calidad de suscriptor, en virtud de la solicitud del servicio y la facturación mensual, lo cual le permitió acceder a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la dirección RURAL_190659100125000000_SAN JUAN DE URABA, del municipio de San Juan de Uraba, Antioquia.

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín

Asunto: Declaración conocimiento y aceptación
(Dirección inmueble) 190659100125000000

Yo, (nombre del cliente) Berta Gamarras identificado con cedula (cedula del cliente) número 43 923 903 de San Juan de Uraba declaro que conozco y acepto que la atención de la presente solicitud del servicio de gas queda condicionada a la existencia de las redes que permitan mi conexión al servicio, siempre que tal condición se cumpla dentro de los 360 días siguientes a la firma de esta solicitud.



Fecha venta Año Mes Día 2022 03 22			Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Solicitud de financiación gas natural por red Industria y comercio para clientes con facturación mensual		epm	
CP-252709-AEBE				Solicitud N° 6004246		
Uso del Servicio						
Industria <input type="checkbox"/>		Comercio <input checked="" type="checkbox"/>		Oficial <input type="checkbox"/>		
Deudor <input checked="" type="checkbox"/>		Deudor Solidario <input type="checkbox"/>				
Prospecto/Pedido:			Solicitud por: Taquilla <input type="checkbox"/> 115 <input type="checkbox"/> Canal interno <input checked="" type="checkbox"/>			
Nombre Asesor: Esty Klim J.			(C.3942)-439		Código del Canal Manpower	
Nombre Instalador:			C.C o Nit Instalador:			
Información General del Solicitante						
Nombre o razón social: Berta Gamarrin Comago						
Nombre representante legal de la empresa:						
Tipo documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/>		Nit. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		
Número de documento: 43 823 803						
Tipo de entidad: Estatal <input type="checkbox"/>		Privada <input checked="" type="checkbox"/>		Mixta <input type="checkbox"/>		
Actividad económica: 1081						
Número de empleados: 2			Tipo de inmueble: Propio <input checked="" type="checkbox"/> Arrendado <input type="checkbox"/>			
Dirección de instalación. Utilice la siguiente nomenclatura: Carrera CR, Calle CLL, Diagonal DIAG, Transversal TRAN, Avenida AVDA, Circular CIRC.						
Dirección de instalación: 190659100125000000 Barrio: Centro						
Código de instalación: 190659100125000000						
Municipio: San Juan de Uraba		Departamento: Antioquia		Teléfono de instalación: 320 9795181		
Correo electrónico:			Página web:			
Nombre de contacto: Berta Gamarrin			Teléfono de contacto:		Celular: 320 9795181	
Referencia 1: Clara Rosa Gil			Tel: 3127926079			
Referencia 2: Uber Aguilos			Tel: 3122880550			

4. De acuerdo con el artículo 152 de la ley 142 de 1994, los suscriptores y usuarios de los servicios públicos tienen la facultad de presentar peticiones, quejas y recursos relacionados con el contrato de servicios. Esto implica que no solo tienen la posibilidad de ejercer sus derechos, sino también la obligación de cumplir con los deberes establecidos en el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, se establece la obligación de "pagar oportunamente las facturas que hayan sido expedidas según los requisitos legales". Por lo tanto, estas obligaciones podrán ser cobradas ejecutivamente mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

5. Que por las facturas que a continuación se relacionan, de las que se excluyen los saldos que corresponden a "Otros cobros", los ejecutados adeudan solidariamente a EPM la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$18.739.483)**, por consumos de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble ubicado en la dirección RURAL_190659100125000000_SAN JUAN DE URABA, del municipio de San Juan de Uraba, Antioquia, correspondiente a la instalación No. 6402388; documentos que prestan mérito ejecutivo en términos de la Ley 142 de 1994 a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. más intereses moratorios causados y gastos en que incurra la

administración para hacer efectivo el cobro, conforme a las facturas que obran en el expediente.

PERIODO	CON ESTADO CUENTA	FECHA VENCIMIENTO	CAPITAL	CONTRIBUCION	CUOTAS-ACUERDO	INTERESES DIFERIDO-ACUERDO	MORA FACTURADA	SALDO NETO FACTURADO
2023-08	1353228836	31/08/2023	\$ 836,448.17	\$ 152,223.91	\$ 224,518.10	\$ 214,963.73	\$ -	\$ 1,428,153.91
2023-09	1358080141	27/09/2023	\$ 932,373.74	\$ 177,060.62	\$ 164,814.72	\$ 274,667.11	\$ 11,834.69	\$ 1,560,750.88
2023-10	1362896524	27/10/2023	\$ 837,956.37	\$ 159,824.00	\$ 194,331.16	\$ 245,150.67	\$ 43,602.79	\$ 1,480,864.99
2023-11	1367214969	28/11/2023	\$ 852,532.69	\$ 164,021.56	\$ 188,426.77	\$ 251,055.06	\$ 77,858.51	\$ 1,533,894.59
2023-12	1372094824	28/12/2023	\$ 1,013,991.81	\$ 193,337.03	\$ 161,700.96	\$ 277,780.87	\$ 125,817.56	\$ 1,772,628.23
2024-01	1376733556	30/01/2024	\$ 62,892.20	\$ 5,597.40	\$ 9,164,661.51	\$ 262,240.62	\$ 143,335.69	\$ 9,638,727.42
2024-02	1381401992	27/02/2024	\$ 224.55	\$ 19.99	\$ -	\$ -	\$ 222,837.60	\$ 223,082.14
2024-03	1386089759	26/03/2024	\$ 2,589.62	\$ 230.48	\$ -	\$ -	\$ 333,988.53	\$ 336,808.63
2024-04	1390967999	25/04/2024	\$ 2,610.10	\$ 232.30	\$ -	\$ -	\$ 406,003.65	\$ 408,846.05
2024-05	1395672374	29/05/2024	\$ 1,646.95	\$ 146.58	\$ -	\$ -	\$ 353,932.36	\$ 355,725.89
Totales			\$ 4,543,266.20	\$ 852,693.87	\$ 10,098,453.22	\$ 1,525,858.06	\$ 1,719,211.38	\$ 18,739,482.73

Los valores correspondientes se calculan desde el momento de generación de la factura; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible.

6. Que el presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 al 843 del Estatuto Tributario, y demás normas que le sean compatibles, según lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, identificada con NIT 890.904.996-1, y en contra de **MARY CRUZ LOPEZ GARCIA** CC 1126240163 y **SIGIFREDO DE JESUS GIL HINCAPIE** CC 15453096, en calidad de usuarios y **BERTA GAMARRA CAMARGO** CC 43823803 en calidad de suscriptor; por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$18.739.483)** más los intereses moratorios que se causen desde la fecha de exigibilidad de las obligaciones y hasta tanto se verifique el pago total de las mismas. Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago.

SEGUNDO: Notificar personalmente al deudor la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

TERCERO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, para cancelar el monto de la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, en términos del artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Torres', is positioned above the name 'SERGIO ADRIAN TORRES'.

PROFESIONAL B EN DERECHO

SERGIO ADRIAN TORRES